

RESOLUCION N° 112/2022
CRESPO (E.R.), 03 de Marzo de 2022

VISTO:

Las Resoluciones N° 097/2021 y 112/2021, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos vencidos el 31 de Enero de 2022 con el fin de garantizar la prestación de servicios esenciales de la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el 31 de Julio de 2022, en los mismos términos, los contratos de trabajos vencidos al 31 de Enero de 2022, de las siguientes personas, a saber:

Sandra Catalina SCARSO	D.N.I. N° 20.117.448
Juan Pablo SCHONFELD	D.N.I. N° 27.003.902

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Contaduría, a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.